

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CADIZ, 22-11-2.002. LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO, FDO. ROCIO ROCHE ACOSTA.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF, LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP, PRECEPTO, ART. Rows include entries like 110047424894, F ONTANARIA REAL S L, B11720612, JEREZ DE LA FTRA, 13.06.2002, 60,10, L 301995, 003.B

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF, LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP, PRECEPTO, ART. Rows include entries like 110047424894, F ONTANARIA REAL S L, B11720612, JEREZ DE LA FTRA, 13.06.2002, 60,10, L 301995, 003.B

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART. Rows include entries for E CAMPS, J UJUAN, M GUTIERREZ, R ASIAN, L CHATAR, M MARQUEZ, B BOUTIGHMASS, S BERMEJO, S IÑEZ, M ABOUZERRAR.

Nº 13.791

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. CADIZ, 22-11-2.002. LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO, FDO. RO-CIO ROCHE ACOSTA.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART. Rows include entries for R PATINO, A EL MIMANI, L HANNOU, T EL AAMERY, A EL AAMERY, A EL IDRISSY, H EL KADRI, F EL QURZADI, M PERALTA, K HINNI, H ZOUGARI, M CUQUERRELLA, F RAMOS, G ASTORQUI, L LLONA, R MORENO, M MORENO, F DIAZ, O AHLAL, O AHLAL, E LAHMOUCH, M AICHI ABDELLAH, I RIAN, A CORTAZAR, F LUNA, J ESPINOSA, R GODOY, J CAMACHO, S SANCHEZ, F MONFILLO, J BUTRUE, M MASTRE, B SALGADO, L SIBAJAS, R MATEOS, J SANTIAGO, A REGO, J DE LA SANTISMA TRINIDAD, S DOMINGUEZ, S DOMINGUEZ, I MATO, J VARELA, E LEDESMA, C GUTIERREZ, J GARCIA DE VEAS, E MORALES, T GUTIERREZ, J GUZMAN, J VEGA, F LOBON, D GARRIDO, N POZZO, F SERRANO, P FORA, A TRUILLLO, A TRUILLLO, J SOTO, J SOTO, D PEREZ, A CANA, F BASALLOTE, N BREA, J ORTIZ, F MORA, M MORALES, M MORALES, M LOZANO, F DE LA RUBIA, TAINY S A, SDAD COOPERATIVA LTDA AMBUFI1027224, SDAD COOPERATIVA LTDA AMBUFI1027224, SDAD COOPERATIVA LTDA AMBUFI1027224, JMATEO, J RUIZ, M MORILLO, D CASADO, M MORALES, A CARMONA, J BERNAL, J ABERNALL LUNAR, M JIMENEZ, A DOMINGUEZ, M PULIDO, A ACEBEDO, F GILES, A PALOMO, M VEGA, S FERNANDEZ, J CORDONEDA, P PRAO, S GIRON, L CIRIA, A ALBAICETA, I VALVERDE.

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART. Rows include entries for A PENTTEGGH, J SABORDO, A GARCIA DE LA TORRE, M DE VARGAS, N RASTEU, M DIAZ, R PASTOR, M ROMERO, F PEREZ, M GOMEZ, F BARALDEZ, CONTINENTAL EXTINTORES S A, DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, HUMISERVIS SL, E ANDUIAR, M DOMEQC, M LECHUGA, M DELGADO, J HURTADO, F BLANCA, F TARRIO, G GAROZ, F BARALDEZ, S GARCIA, M ORTUÑO, L GARCIA, L CORDONES, J CASTILLEJO, S NUÑEZ, F CASTRO, S ROMERO ORTEGA, A ABDERRAHMANE, M VELASCO, M CRADNEZ, A REYES, E PEREZ, B ROJAS, ALVARELLI S L, MERIDIONAL URBANA SL, S MOIFID, M FANELLI, M OUARDANI, M CAMARA, C EL OVALI, J GOMEZ, A CANO, A CANO, L TENORIO, M MORALES, J LORENTE, J MOLINA, P CAMPOS, L AMUEDO, J SEMPERE, R CRUZ, J SALAS, D SANTIAGO, A CANO, J SANTIAGO, R ORTEGA, F AMAT, J HERRERA, J RUIZ, M GAVILAN, J VICTORIA, F VIRIA, D ORTEGA, L SANTIAGO, A CANO, J SANTIAGO, D JIMENEZ, S MUÑOZ, F FERNANDEZ, J COMENE, J JIMENEZ, J PONCE, C RODRIGUEZ, C RODRIGUEZ, M SANTIAGO, J GARCIA, A CANO, J PEREZ, F IAIME, A MOYA, A MOYA, A MOYA, A MOYA, A MOYA, D GIL, F BOALFIO, J GOMEZ, B MORENO, A CARGANO, J MARTINEZ, P CARMONA, M CARRASCO, R ALVAREZ, M MORENO, I PURIS, F RUIZ, M DIAZ, M MORENO, D LOBATO, R GOMEZ, M MORENO, F RAMIREZ, M GARCIA, A CHAVES, F ESPINOSA, A ORTEGA, S SANCHEZ, J CAMPOS, J CAMPOS, M LOPEZ, A ALVAREZ, M MARTINEZ, M GARCIA, D MORA, J REYES, R BARBAS, R CAMACHO, F SANTIAGO, F SANTIAGO, J ROMAN, X20490300, J VECHEAB, L LINEIRO, A SERRANO, F AUGUSTO, R FIVERO, J FIVERO, J SANCHEZ DE LA CAMPA, M GOMEZ, J VILLA, J DE HOMBRE, D RAMIREZ, J BARON, J GONZALEZ, A GONZALEZ, F PONZONI, J REIG, A STANLEY.

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART. Rows include various taxpayers and their details.

Nº 13.792

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION ZONA DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO DE CITACION PARA NOTIFICAR PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA (ARTS. 105.6 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

Don RODRIGO CANTUDO VAZQUEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de JIMENA DE LA FRA. ZONA DE JIMENA DE LA FRA.

HACE SABER : Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores apremiados.

Table with columns: SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE, SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE. Lists names and IDs of taxpayers.

Table with columns: SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE, SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE. Lists names and IDs of taxpayers.

A los citados deudores se les concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan y puedan ser notificados de PROVIDENCIA DE APREMIO en esta Oficina Recaudatoria sita en CASA DE LA CULTURA S/N, JIMENA DE LA FRA. Caso de no comparecer en dicho plazo la notificación se entender producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

JIMENA DE LA FRA , Veintuno de Noviembre de 2.002. Nº 13.743

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION ZONA DE PUERTO REAL

EDICTO DE CITACION PARA NOTIFICAR NOTF.DIL.EMB.C/C (PARCIAL/TOTAL) A DEUDORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA

(ARTS. 105.6 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

Don FERNANDO SALAZAR PLAZUELOS, Jefe de la Oficina de Recaudación de PUERTO REAL. ZONA DE PUERTO REAL.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores apremiados.

Table with columns: SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE, SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE. Lists names and IDs of taxpayers.

A los citados deudores se les concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan y puedan ser notificados de NOTF.DIL.EMB.C/C (PARCIAL/TOTAL) en esta Oficina Recaudatoria sita en C/ DE LA PLAZA, 145, PUERTO REAL.

Caso de no comparecer en dicho plazo la notificación se entender producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PUERTO REAL, Veinticinco de Noviembre de 2.002. Nº 13.745

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION ZONA DE PUERTO REAL

EDICTO DE CITACION PARA NOTIFICAR NOTF.DIL.EMB.C/C (PARCIAL/TOTAL) A DEUDORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA

(ARTS. 105.6 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

Don FERNANDO SALAZAR PLAZUELOS, Jefe de la Oficina de Recaudación de PUERTO REAL. ZONA DE PUERTO REAL.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores apremiados.

Table with columns: SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE, SUJETO PASIVO, DNI, EXPEDIENTE. Lists names and IDs of taxpayers.

A los citados deudores se les concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan y puedan ser notificados de NOTF.DIL.EMB.C/C (PARCIAL/TOTAL) en esta Oficina Recaudatoria sita en C/ DE LA PLAZA, 145, PUERTO REAL.

Caso de no comparecer en dicho plazo la notificación se entender producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PUERTO REAL, Veintiseis de Noviembre de 2.002 N° 13.746

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA DE TRANSMISION DE INSTALACION ELECTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PUBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a empresa distribuidora

REFERENCIA: Expediente RE-50286 AT-6508/02.

Empresa Distribuidora: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Domicilio: C/ Caracola s/n. Localidad: 11011 Cádiz.

Cedente: Antonio Mateos Salguero. Domicilio: C/ Jerez nº 18. v Localidad: Grazalema .

Ubicación de la instalación: Zona 'Los Alamillos' (Cra. Ubrique-Grazalema).

Término Municipal: Grazalema. Clase de Instalación: Línea aérea de MT y C.T. de 25 KVA.

Cádiz, 29 de octubre de 2002. EL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Fdo.: Agustín Barberá Salvador. N° 12.748

MINISTERIO DE HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

JEREZ DE LA FRONTERA

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en el municipio de BORNOS y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas, o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en el Ayuntamiento respectivo a partir del próximo día 11 de diciembre, durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello, sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en C/ Gaitán, 10ª planta, de Jerez de la Frontera.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el Edicto, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mismo.

En, Jerez a, 30 de Noviembre de 2002, EL GERENTE TERRITORIAL, Fdo.: José Luis Sobrón Suanzes. N° 13.727

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ALGECIRAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Administración de la AEAT de Algeciras, Unidad de notificaciones, sita en Avda. Virgen del Carmen, nº 85, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PROCEDIMIENTO: ACUERDO INICIACION SANCCION POR INFRACCION TRIBUTARIA.

FASE: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Table with 4 columns: N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL, CONCEPTO, N°JUSTIF./CERTIFICADO

Main table with 4 columns: N.I.F., NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL, CONCEPTO, N°JUSTIF./CERTIFICADO. Contains a large list of entries for various companies and individuals.

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	CONCEPTO	NºJUSTIF.-CERTIFICADO
B11450715	MOTONAUTICA LOS PINOS, S.L.	CIDA 347/01	0299029496525
G11473527	OBRAS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.C.	CIDA 347/01	0299029497234
31995377P	OCAÑA HOLGADO, MANUEL	CIDA 347/01	0299029496222
B11358124	PANADERIA POLVAREA, S.L.	CIDA 347/01	0299029495793
B11259769	PAPARULO, S.L.	CIDA 347/01	0299029495962
G11202926	PARQUETS MARSER SDAD CIVIL ALGECIRAS	CIDA 347/01	0299030518094
318418341	RAMIREZ DOMÍNGUEZ, JOSE ANTONIO	CIDA 347/01	0299029496750
B11388733	ROALUJO TRANS, S.L.	CIDA 347/01	0299029496109
G11510526	RODUSA, S.C.	CIDA 347/01	0299029495883
24086506D	SANCHEZ GUERRERO, PEDRO	CIDA 347/01	0299029496211
B18234720	SANTOS FERNANDEZ, DAMIAN	CIDA 347/01	0299029497054
31823035M	SANTOS PEREA, JOSE ANTONIO	CIDA 347/01	0299029495610
B11351615	SINEXPORT, S.L.	CIDA 347/01	0299029496648
B11019429	TALLERES EUSEBIO GARCIA MACIAS, S.L.	CIDA 347/01	0299029496110
B41892027	TECNOLOGIA Y DESARROLLO DEL SOFTWARE	CIDA 347/01	0299029496716
31834536Y	TRINIDAD MORENO, ANTONIO MANUEL DE LA	CIDA 347/01	0299029496345
31836911N	VELLIDO JURADO, FCO JOSE	CIDA 347/01	0299029496008
B11324969	VIA 57, S.L.	CIDA 347/01	0299029497256
G11476678	WHITE SURF, S.C.	CIDA 347/01	0299029496705
B11477502	YESOS SAMUEL, S.L.	CIDA 347/01	

PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION PROVISIONAL. FASE: PROPUESTA DE LIQUIDACION.			
B11044716	ACADEMIA AUTOMOVILISTICA SAN BERNARDO	MOD 190/99	RTI.05.02
A11077807	A. RODRIGUEZ E HIJOS, S.A.	MOD 190/99	RTI.22.02
31834371W	ARAUJO GONZÁLEZ, ANTONIO	I.R.P.F. 01	0299041507757
45057554W	ARRIAGA GARCÍA, PALMIRA	I.R.P.F. 00	0211200109453
31747011L	BANDERA BRAVO, LEONOR	I.R.P.F. 00	0211200123583
31842729B	BAS SARMIENTO, MARIA PILAR	I.R.P.F. 99	0211200130390
28528180S	BAUZA CASTELLO, M CARMEN	I.R.P.F. 01	0299032948734
75902643K	BENKANCEM KHAMLI, ABDELLATIF	I.R.P.F. 01	0299029250499
36310534C	BERMÚDEZ PATIÑO, MARIA LUZ	I.R.P.F. 99	0211200130413
X1357579G	BIANCHI, CLAUDIA	IRPF 99	0211200085771
X2266369H	BIANCHI, LUCA	I.V.A. 99	1100400230053
31850705Y	BRAZA ESCUDERO, GERMÁN	I.R.P.F. 00	0211200107158
A11053642	CAYSUR, S.A.	I.V.A. 98	9839000081011
A11053642	CAYSUR, S.A.	I.V.A. 99	1100401150004
A11053642	CAYSUR, S.A.	I.V.A. 00	1100400015090
X1101683Y	CHERAQUI, YOUNNES	I.R.P.F. 00	0211200089258
31646380I	CORRAL GALVEZ, MIGUEL	I.R.P.F. 01	0299030250839
31824057S	CORRALES SODY, ANGEL LUIS	I.R.P.F. 00	0211200090799
13717275Y	DIAZ GARCIA, MARIA BEGOÑA	I.R.P.F. 00	0211200107136
31826961K	DIAZ SÁNCHEZ, LUIS	IRPF 00	0211200115001
B11255510	DISCARVE, S.L.	I.V.A. 01 P.C.	1100401000001
B11255510	DISCARVE, S.L.	I.V.A. 00 P.C.	1100400021739
B11255510	DISCARVE, S.L.	I.V.A. 99 P.C.	1100499021023
B11255510	DISCARVE, S.L.	I.V.A. 98 P.C.	1100498020582
X1268633A	EL MARIANI, AHMED	I.R.P.F. 00	0211200109374
B11418871	EXCAVACIONES CAETERIA, S.L.	I.R.P.F. 01	0299025483099
31864636E	GARCÍA BENÍTEZ, MARIA LUZ	I.R.P.F. 01	0299030250963
31841658K	GARCÍA HERRERA, DIEGO	I.R.P.F. 01	0299032948857
31866269E	GARCÍA NÚÑEZ, ANDRÉS	I.R.P.F. 01	0299030163445
B11392552	GIBRALSUR	I.V.A. 99	1100400028065
38438521R	GIL MARÍN, JOSÉ	I.R.P.F. 01, MOD 104	0299030324460
31823362X	GONZÁLEZ LIMA, ARMANDO	I.R.P.F. 01	0299029249981
31862937W	GUTIÉRREZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO	I.R.P.F. 01	0299029250477
25550517R	HEREDIA DEL VALLE, JUAN	I.R.P.F. 99	0211200113908
25550517R	HEREDIA DEL VALLE, JUAN	I.R.P.F. 00	0211200145598
B11498157	INDIANA DIVING TARIFA, S.L.L.	I.R.P.F. 01, P. CUENTA	0299025483471
X1309818Z	JIN GUJIAN	IRPF 01, P. CUENTA	0299025482245
K0723170G	LEASO LAVINIA	IRPF 00, MOD 115	1100400115016
24287022B	LOPEZ LOPEZ, JOSÉ LUIS	IRPF 01	0299029250398
75876739S	LLORET GONZÁLEZ, M CARMEN	I.V.A. 99	1100400157001
75876739S	LLORET GONZÁLEZ, M CARMEN	I.V.A. 00	1100400117002
75876739S	LLORET GONZÁLEZ, M CARMEN	I.V.A. 01	0299025577936
31813209T	MARTON POVEDANO, JOSE	IRPF 99	0211200074601
31825842Y	MELÉNDEZ GAONA, ALBERTO	I.R.P.F. 00	0211200112941
71598959M	MENÉNDEZ RUBIO, FEDERICO	I.R.P.F. 01, P. CUENTA	0299025483189
31819998G	MORENO MARÍN, MANUEL	I.R.P.F. 01	0299030470675
75877492D	PECINO VISUARA, VICTOR JAVIER	I.R.P.F. 01	0299030016075
25283597Z	PEÑAZA, AGUILAR, FRANCISCO	I.R.P.F. 98	399/02
B11440898	PEDRO VERDAGUER GARRIGA, S.L.	I.R.P.F. 01, P. CUENTA	0299025483200
31793323D	PEREZ ESCRIBANO, JOSE	IRPF 99	0211200074566
31595631W	REINA CÉSPEDES, FCO. JAVIER	I.R.P.F. 01	0299029251029
30422303L	REYES DOMÍNGUEZ, YOLANDA	I.R.P.F. 00	0211200129523
31867974W	RIOS DOMÍNGUEZ, MARIA DEL CARMEN	I.R.P.F. 00	0211200101994
005633818Z	RODRÍGUEZ ALBA, CARLOS	I.R.P.F. 00	0211200119904
30508101G	ROJANO DURÁN, MERCEDES	I.V.A. 00	1100400060611
75873853G	ROJAS SILVA, JOSE A.	IRPF 01	0299032809707
05633818Z	RODRIGUEZ ALBA, CARLOS MANUEL	IRPF 01	0299030609397
33948306F	ROJO PEREZ, FCO JOSE	IRPF 99	0211200079875
35105519K	RUIZ CEBEZALES, DIEGO	I.R.P.F. 00	0211200130749
31863027T	SANCHEZ LOPEZ, SERGIO	IRPF 01	0299029251284
45053610Z	SANCHEZ MONTROYA, RAFAEL	IRPF 00	0211200109442
31846948K	SANZ OLIVENCIA, MANUEL	I.R.P.F. 01, P. CUENTA	0299025482773
31792634X	SEGUI SANTOS, CANDIDO	I.R.P.F. 01	0299029250624
75735961C	SILLERO GAGO, MANUEL	I.R.P.F. 99	0211200130389
47657428W	TAHER OUGHANEM DOUKALI, MOHAMED	IRPF 01	0299029250972
32014057N	TELLO PEREZ, JOSÉ MARÍA	I.R.P.F. 01	0299029641774
31794425F	TENORIO ROMÁN, JOSÉ, MARÍA	I.R.P.F. 01	0299030016288
51579429C	TOMÁS CARAMAZANA, BLAS	I.R.P.F. 00	0211200108069
31233729M	URIARTE ANORO, JOSÉ MARÍA	I.R.P.F. 01	0299029250253
31818290K	VAZQUEZ MARÍN, ANGEL	I.R.P.F. 01	0299030470721
31750200B	VEGA PEÑA, JOSE	I.R.P.F. 01	0211200114965
X2836172L	VILLIJA VICENZO	I.R.P.F. 01	0299029250051
X2919779K	ZORN STEPHAN, GEROLF	IRPF 99	0211200130424

PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION PROVISIONAL. FASE: RESOLUCIÓN.			
N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CONCEPTO	NºREFERENCIA
31831575N	ARBOLERA CRESPO, JOSÉ MANUEL	I.R.P.F. 00	0211200068884
B11452653	CEUAFRICA, S.L.	MOD 115/00	110201015392K
B11433174	COMERCIALIZADORA LIMA DE PESCADOS, S.L.	MOD 190/00	0211200057994
31838630Y	ESCUDERO SANCHEZ, JOSÉ	IRPF 96, INT. DEMORA	0299016900699
32038109Y	IRIAS GONZALEZ, DAVID	I.R.P.F. 00, DEV.	0111200438919
31671153S	JIMÉNEZ DEL VALLE, JESÚS MARIA	INT. DEMORA 1994	0299016900745
31747122Q	JIMÉNEZ DEL VALLE, JESÚS MARIA	INT. DEMORA 1994	0299016900756
31836884P	JORDANA SANCHEZ, JUAN	IRPF 00	0211200078841
24783690V	MAZZAN ORDÓÑEZ, ANTONIA M.	IRPF 00, DEV	0211200079718
32029829Y	NAVARRO SANCHEZ, ENRIQUE	I.R.P.F. 00	0211200085849
31820450L	RECIO LÓPEZ, GABRIEL RAUL	IRPF 99	0211200082701
F11389301	SOC. COOP. DE VIVIENDAS EOLO	MOD. 190/99	0211200086873
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE RECTIFICACION			RP4/02
31831129R	ARAGON BENITEZ, JUAN	I.R.P.F.00	110042020002993
PROCEDIMIENTO: RECURSO DE REPOSICION.			
52261663M	MATIN LEAL, FCO ALBERTO	I.V.A. 2000	E020264253
PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS			
31741171W	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN JOSE	IRPF 01	1141002680684
PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION RECARGO ART. 61.3 L.G.T.			
B11342615	ENRIQUE VELÁZQUEZ Y MANUEL LEÓN, S.L.	MOD 115/01	0299007159998
PROCEDIMIENTO: RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR			
X1926905B	ASHOK MAHADEVMAIL, JASWANI	IRPF 98	0299017154602
A11369105	SANRAKNA DISTRIBUCION DE FRUTAS, S.A.	I.V.A. 99	0299018599864
PROCEDIMIENTO: NOTIFICACION COMPEN. MENOR			
31839013K	GARCÍA MÁRQUEZ, FCO JAVIER	MOD 390/0-0A	1100400021054
B11366895	MIGUEL RINCÓN MONTAÑES, S.L.	MOD 390/0-0A	1100400027036
B11366895	MIGUEL RINCÓN MONTAÑES, S.L.	MOD 390/99-0A	1100400045029

Algeciras, a 26 de Noviembre 2002. LA ADMINISTRADORA DE LA A.E.A.T. Fdo.: Silvia González Mañas. **Nº 13.733**

AYUNTAMIENTOS

ROTA

Bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas

plazas de funcionarios de carrera, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2.000, que sustituyen a las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de julio de 2.001.

BASES GENERALES

1.- Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.-

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante los sistemas de oposición, concurso - oposición o concurso libres, de las plazas que se relacionan en cada anexo, encuadradas en la Escala, Subescala, Clase y en su caso categoría que se especifican en los mismos, y dotados con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.2.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria junto con los anexos que la acompañan, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3.- Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

2.- Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.-

2.1.- Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos: a) Ser español. Para aquellas plazas que no impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses del Estado o las administraciones públicas y así lo determine la respectiva administración, tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad. c) Estar en posesión del título que se indica en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la Función Pública.

2.2.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y en la Disposición Adicional 19ª de la Ley 23/88, de 23 de Julio que modifica la Ley 30/84, de 2 de Agosto sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, se reserva un cupo no inferior al 3 % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 %.

En los anexos correspondientes a las plazas que se convocan, se indicará cual de ellas queda reservada para el cupo de minusvalía.

En el supuesto de que por el número de plazas convocadas no fuese posible la reserva del 3 % antes indicado, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

2.3.- Los requisitos establecidos en las presente Bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán de reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3.-Instancias y documentos a presentar.-

3.1.- Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los anexos correspondientes (que han de ser ingresados en la cuenta número 0004 3039 23 060138383, de la Entidad Banco de Andalucía, con la indicación 'Pruebas selectivas para la plaza de') y del D.N.I.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el Art. 2 del Real Decreto 772/1999 de 7 de mayo.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, se librarán en estas dependencias, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, en sobre abierto, para ser fechadas y selladas las instancias por el funcionario de Correos. Sólo así se entenderá que tuvieron su entrada el día de su presentación en Correos.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, basta con que los aspirantes manifiesten en la instancia que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con independencia de la posterior acreditación al finalizar el proceso selectivo.

3.4.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 5.3 de las presentes Bases, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

Los cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificado/informe expedido por la Tesorería General

de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante, así como, necesariamente, con fotocopias de los contratos correspondientes a los periodos contemplados en el certificado anterior, así como cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos autorizados.

3.5.- Los aspirantes disminuidos que se acojan al tino de reserva, deberán presentar certificado médico que acredite que la minusvalía que padece no le impide el llevar a cabo las tareas propias de las plazas a proveer, y han de hacer constar en la instancia esta condición, y acreditarla documentalmente, así como las adaptaciones que soliciten para la realización de las pruebas.

3.6.- Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4.-Tribunales.-

4.1.- Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La composición será la siguiente:

Presidente: - El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Un representante de la Comunidad Autónoma.

- El Jefe del respectivo servicio, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera designado libremente por la Corporación.

Secretario: - El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

4.3.- El Tribunal podrá disponer de la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección actuando por tanto con voz pero sin voto.

4.4.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

4.5.- Cualquier interesado podrá promover la abstención y recusación de los miembros del Tribunal ajustándose a lo que prevén los artículos 20 y 21 de la LRPAC.

4.6.- El Tribunal queda facultado para interpretar estas Bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las mismas. Antes de la constitución del Tribunal, es la Alcaldía la facultada para interpretar y resolver las incidencias y recursos que se pudiesen plantear.

4.7.- El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

5.- Procedimiento de selección.-

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de Oposición, Concurso - Oposición o Concurso libres, según se establezca las distintas modalidades de selección en los anexos correspondientes a cada plaza.

5.2.- Fase de concurso.- La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

5.3.- Valoración de méritos.

1) Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Rota en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General: 0,04 puntos, hasta un máximo de 4,5 puntos.

2) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, o en el sector privado, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, y siempre que hayan sido prestados por cuenta ajena y que den lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos, hasta un máximo de 3,5 puntos.

3) Por cursos de formación que tengan relación directa con el puesto de trabajo a cubrir, a razón de 0,10 puntos por cada fracción de 20 horas, para cursos con aprovechamiento, y 0,05 puntos para la misma fracción, para cursos de asistencia (sumadas la totalidad de horas de duración de todos los cursos aportados), hasta un máximo de 2 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se tendrá en cuenta en esta fase de concurso no será

superior a los 4,5 puntos.

5.4.- Fase de oposición. Salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra programación, la fase de oposición de las plazas de los grupos A, B y C de Funcionarios y de Técnicos Superiores y de Grado Medio de Laborales, constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y que verse con el contenido del programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En éste ejercicio, se valorará además de la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, facilidad de exposición escrita, aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas de los contenidos en el presente anexo. Un tema del bloque I y tres del Bloque II.

Los temas serán extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO: Se realizará por escrito y consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir.

Posteriormente, y si así lo estima conveniente el Tribunal, se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previas justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

5.5.- Salvo que en el anexo correspondiente a cada plaza se especifiquen otros ejercicios, la fase de oposición para las plazas de los grupos D y E de funcionarios, oficiales y ayudantes de la plantilla laboral, constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 75 preguntas para el Grupo D, y de 50 para el Grupo E, concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

La corrección del ejercicio se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

Grupo D:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,1333 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

- Las respuestas erróneas se valoraran negativamente, y restarán con 0,0333 puntos.

Grupo E:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

- No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con 0,05 puntos.

b) Segundo ejercicio: Consistirá, para el Grupo D, en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y otro del Bloque II del programa, extraídos al azar, y para el Grupo E, en la redacción sobre un tema que determine el Tribunal, que verse sobre el contenido del temario contemplado en el Anexo correspondiente.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

c) Tercer ejercicio: Consistirá, en el tiempo que establezca el Tribunal Calificador, en el desarrollo, bien por escrito o bien mediante medios informáticos (en el caso de auxiliares administrativos), de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

5.5.- El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente todas las máximas y las mínimas y se calculará la media de las restantes calificaciones.

5.6.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de oposición. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

6.- Desarrollo de los ejercicios.-

6.1.- El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada unas de las pruebas, juntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en su caso, en los locales donde se hayan realizado las pruebas (sin necesidad de nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), al menos con tres días de antelación a su inicio.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos, excepto los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.2.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3.- Para la realización de las pruebas que tengan que actuar individualmente los aspirantes, o para la lectura de los correspondientes ejercicios ante el Tribunal, se comenzará por orden alfabético.

6.4.- De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias que se produzcan.

6.5.- Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o

ejercicios realizados por los opositores.

7.- Puntuación y propuesta de selección.-

7.1.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas las mismas, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

7.2.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- Presentación de documentos y nombramiento.-

8.1.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación académica exigida en la convocatoria.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

8.2.- La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

8.3.- El Presidente de la Corporación, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios de carrera.

8.4.- El nombramiento será notificado a los interesados que deberán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral.-

8.5.- En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

8.6.- Quién sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

9.- Norma final.-

9.1.- La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2.- Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.

9.3.- Los derechos de "asistencia" por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 236/1.988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

ANEXO I.-

Plaza: PSICÓLOGO/A

Número de plazas: UNA (1)

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: TÉCNICA

Clase: TÉCNICO SUPERIOR

Grupo de pertenencia: A

Titulación exigida: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Funciones principales: Tareas de elaboración y desarrollo de los diferentes programas de los Servicios Sociales Comunitarios. Coordinación del trabajo en equipo y organización de las tareas del programa de infancia y familia. Coordinación de las actuaciones con los centros de protección donde estén ingresados los menores sujetos a protección.

Forma de provisión: CONCURSO-OPOSICIÓN

Derechos de examen: 3.000 Ptas.

TEMAS:

BLOQUE I:

Tema 1: La Constitución Española de 1.978. Significado, estructura y contenido.

Principios generales.

Tema 2: Los Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Monarquía y su legitimación. La Corona en la Constitución Española de 1.978.

Tema 4: El Poder Legislativo. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: Composición y funcionamiento.

Tema 5: El Poder Judicial: Organización y funciones. Principios constitucionales de la organización judicial.

Tema 6: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7: Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 8: La organización territorial del Estado y el régimen de las Comunidades Autónomas.

Tema 9: La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: composición y funciones.

Tema 10: La Administración Local: regulación constitucional.

Tema 11: La Administración Local: Organización y competencias de la Provincia. La Diputación Provincial.

Tema 12: La Administración Local: El Ayuntamiento. Organización y competencias municipales.

Tema 13: Órganos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Órganos complementarios.

Tema 14: El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables.

Tema 15: El procedimiento administrativo: fases del procedimiento administrativo general.

Tema 16: Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 17: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 18: La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

BLOQUE II:

Tema 1: El Sistema Público de los Servicios Sociales Municipales. Contenidos y criterios de actuación.

Tema 2: Los Servicios Sociales de atención primaria. Funciones y objetivos. Relación de los servicios sociales de atención primaria con otros servicios especializados.

Tema 3: El rol del psicólogo en los servicios sociales. La atención directa a los usuarios de los servicios sociales.

Tema 4: Servicios Sociales especializados. Concepto y tipología.

Tema 5: El Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 6: La investigación y diagnóstico en Servicios Sociales. Técnicas e instrumentos de recogida de datos.

Tema 7: La evaluación en los Servicios Sociales. Evaluación de necesidades y de programas.

Tema 8: Fundamentos básicos en la programación en Servicios Sociales. Principales dificultades y errores.

Tema 9: El equipo interdisciplinar.

Tema 10: El Programa de Salud Mental. Objetivos, estructura y organización.

Tema 11: La entrevista psicológica: metodología y tipos.

Tema 12: La entrevista infantil. Competencia comunicativa y limitaciones del niño.

Tema 13: El uso de test y otros instrumentos como herramientas para recopilar información en los niños.

Tema 14: La entrevista familiar en los casos de maltrato infantil. Historia y recogida de datos.

Tema 15: El método observacional: aplicaciones. Validez. Fiabilidad. Observación naturalista. Observación sistémica.

Tema 16: El informe psicológico: el informe psicosocial. El informe clínico. Otros tipos de informes.

Tema 17: Psicología del desarrollo. Métodos de la investigación en psicología evolutiva.

Tema 18: Actitudes, prejuicios y estereotipos sociales. Naturaleza y medición. El problema del cambio de actitudes.

Tema 19: Medición de la inteligencia: test de inteligencia de aplicación individual. Test colectivo de inteligencia general y factorial.

Tema 20: Medición de las actitudes. Escalas de actitudes.

Tema 21: Evaluación de la personalidad. Test. Cuestionarios e inventarios.

Tema 22: Desarrollo de la inteligencia de los 0 a 2 años.

Tema 23: Desarrollo de la inteligencia de los 2 años a la adolescencia.

Tema 24: Malos tratos a la infancia. Tipos. Causas y modelos de intervención.

Tema 25: Desarrollo social de los 0 a los 2 años.

Tema 26: Desarrollo social de los 2 años a la adolescencia.

Tema 27: Servicios de Atención al niño. Funciones y competencias.

Tema 28: La estructura y funciones básicas de la familia. Evolución y tendencias.

Tema 29: Las funciones de la familia en el proceso de socialización.

Tema 30: Características y tipología más habituales de las familias usuarias de los Servicios Sociales.

Tema 31: Las familias multiproblemáticas. Definición y características.

Tema 32: Abordaje desde la red asistencial de las familias multiproblemáticas.

Tema 33: Las familias maltratantes o abusivas.

Tema 34: Las familias con factores de riesgo para la protección de los hijos. Los factores de protección.

Tema 35: Los principales modelos de referencia en la intervención familiar.

Tema 36: Metodología de la intervención familiar desde los Servicios Sociales. La detección de situaciones de riesgo y evaluación.

Tema 37: Estrategias de intervención en familias. Fases y técnicas de intervención.

Tema 38: La relación/intervención terapéutica. Aspectos a tener en cuenta. Actitudes profesionales facilitadoras.

Tema 39: Adopción y acogimiento familiar. Modalidades. Familias candidatas. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la materia. Medidas de protección no residenciales.

Tema 40: Instituciones y centros de atención a niños con graves necesidades sociales. Tipos de centros.

Tema 41: Menores infractores: competencias de los juzgados de menores. Medidas de ingreso en centros.

Tema 42: Autismo y psicosis infantiles.

Tema 43: Alteraciones de la conducta alimentaria: anorexia, bulimia y pica.

Tema 44: Adolescencia: cambios fisiológicos, sexuales y emocionales.

Tema 45: Desarrollo cognitivo de la adolescencia.

Tema 46: Desarrollo social en la adolescencia.

Tema 47: Desarrollo de la personalidad en la adolescencia.

Tema 48: Las minusvalías, descripción y valoración.

Tema 49: La integración social y laboral del discapacitado. Los centros ocupacionales y los centros especiales de empleo.

Tema 50: Conceptos básicos en drogodependencias y clasificación de las drogas. Factores originantes y prevención.

Tema 51: Los abusos sexuales. Elementos de detección. Mitos y hechos.

Tema 52: Intervención en los casos de abusos sexuales dentro de la familia.

Tema 53: La mujer maltratada. Abordaje de la situación y recursos disponibles.

Tema 54: Envejecimiento: periodos y fases. Aspectos cognitivos de la personalidad del mayor.

Tema 55: El mayor y los problemas derivados de la jubilación. Preparación para la jubilación.

Tema 56: Proyectos de intervención psicosocial en la tercera edad.

Tema 57: La estimulación psicocognitiva de la persona con demencia. Descripción de un modo de intervención.

Tema 58: Neurosis. Concepto y clasificación.

Tema 59: Tratamiento psicológico de la depresión.

Tema 60: Agresividad y conducta antisocial. Frustración y conflicto. Prevención y modificación de la conducta agresiva.

Tema 61: Las conductas desadaptadas. Trastornos disociativos.

Tema 62: Miedos, fobias y temores: evaluación y tratamiento.

Tema 63: Las esquizofrenias: concepto. Clasificación y formas clínicas.

Tema 64: Ansiedad: evaluación y tratamiento. Técnicas de reducción del estrés.

Tema 65: Ambitos de conflictos: laboral, familiar y social.

Tema 66: Alteraciones y déficit de la relación social. Los componentes conductuales de la conducta asertiva. El entrenamiento asertivo. Evaluación de la asertividad.

Tema 67: Niveles de planificación: Plan – Programa – Proyecto.

Tema 68: El psicólogo en la intervención social. Metodología de intervención y ámbitos de actuación.

Tema 69: El programa de Ayuda a Domicilio.

Tema 70: La normativa municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tema 71: El programa de Ayuda Económica Familiar.

Tema 72: Normativa Municipal de las ayudas económicas familiares.

ANEXO II.-

Plaza: TRABAJADOR/A SOCIAL

Número de plazas: DOS (2)

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: TÉCNICA

Clase: TÉCNICO MEDIO

Grupo de pertenencia: B

Titulación exigida: Diplomado Universitario en Trabajo Social.

Funciones principales: Informar al público de las ayudas y derechos sociales valorando las situaciones presentadas, asesorando al Ayuntamiento sobre la asignación eficaz de los recursos. Preparar y planificar intervenciones sociales en situaciones de crisis, tales como: malos tratos, abusos sexuales a menores, abandonos de hogar, etc. Desarrollo, seguimiento, coordinación y control de los diferentes programas sociales – Infancia y Familia, Ayuda a Domicilios, Servicio de Teleasistencia, Ayudas Económicas Familiares ... etc.

Forma de provisión: CONCURSO-OPOSICIÓN

Derechos de examen: 3.000 ptas.

TEMAS:

BLOQUE I:

Tema 1: La Constitución Española de 1.978.- Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 4: El Poder Legislativo. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: composición y funcionamiento.

Tema 5: Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6: La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 7: El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables.

Tema 8: El procedimiento administrativo: fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9: Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10: La Administración Local: regulación constitucional.

Tema 11: Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y

funciones. Organos complementarios

Tema 12: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

BLOQUE II:

Tema 1: Evolución histórica de los Servicios Sociales en España y Europa.

Tema 2: La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 3: Los Servicios Sociales: competencias de las diferentes administraciones en materia de servicios sociales. El Estado. La Comunidad Autónoma. La provincia. El municipio.

Tema 4: El plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas en las Corporaciones Locales.

Tema 5: El Programa de Solidaridad para la erradicación de la desigualdad y la marginación en Andalucía.

Tema 6: El trabajo social: fundamentos éticos y diferentes doctrinas éticas. El código ético en relación con el usuario, las instituciones y otros profesionales.

Tema 7: Conceptos básicos sobre el Trabajo Social: acción social, política social, desarrollo comunitario, servicios sociales y recursos sociales.

Tema 8: El Trabajo Social: metodología. Técnicas e instrumentos.

Tema 9: Estudio y diagnóstico social.

Tema 10: El Trabajo social: la planificación.

Tema 11: La evaluación.

Tema 12: El trabajo social: el informe social. La documentación profesional, fichas y ficheros. Otros instrumentos del trabajo social.

Tema 13: El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales. Ficha social. Univariables y explotación de datos.

Tema 14: Los Servicios Sociales comunitarios: concepto y objetivos.

Tema 15: Los centros de servicios sociales comunitarios: funciones y personal básico.

Tema 16: El papel del Trabajador Social en el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento.

Tema 17: El papel del Trabajador Social en el servicio de ayuda a domicilio.

Tema 18: El papel del Trabajador Social en el servicio de convivencia y reinserción social.

Tema 19: El papel del Trabajador Social en el servicio de cooperación social.

Tema 20: Los Servicios Sociales Especializados. Concepto, objetivos y sectores a los que dirige su atención.

Tema 21: Importancia del trabajo del Equipo Interdisciplinar.

Tema 22: Las derivaciones en Servicios Sociales Comunitarios. Tipos y formas.

Tema 23: La familia. Origen. Tipología. La familia en la Sociedad actual. Función de la familia.

Tema 24: El trabajo con familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Actuaciones. Metodología. Equipo de Intervención.

Tema 25: Adopción y acogimiento familiar. Regulación. Posibles formas de intervención. Colaboración de los Servicios sociales Comunitarios.

Tema 26: Maltrato y abuso infantil. Líneas generales de actuación y prevención.

Tema 27: Menores infractores. Conductas antisociales. Factores de riesgo.

Tema 28: Técnicas de investigación social aplicadas al trabajo social.

Tema 29: El trabajo social y el mayor: aspecto psicosociales. Aportaciones de la gerontología social.

Tema 30: Proyectos de intervención psicosocial en la tercera edad. Previsiones de futuro.

Tema 31: Preparación para la jubilación. Animación comunitaria de las personas mayores.

Tema 32: El Trabajador Social y el discapacitado: distinción entre minusvalía, disminución y discapacidad. La integración social del discapacitado.

Tema 33: La prevención social en drogodependencias. Modelo preventivo de atención y reinserción de drogodependientes y en grupos de alto riesgo.

Tema 34: El Trabajador Social y la población gitana: origen y características étnicas. Situación y sus problemas de incorporación social.

Tema 35: El Trabajador Social y la inmigración: origen de los inmigrantes y sus necesidades. Asociaciones de acogida. Especial referencia a los problemas de las personas indocumentadas.

Tema 36: Evolución de las políticas de igualdad de la mujer.

Tema 37: Movimientos sociales: naturaleza y definición de los movimientos sociales. Tipos.

Tema 38: Las organizaciones no gubernamentales. El voluntariado social.

Tema 39: La animación sociocultural y la participación comunitaria.

Tema 40: El trabajo social y la marginación social. Características y tipología. La persona del marginado.

Tema 41: La comunidad. Concepto, organización y metodología de intervención.

Tema 42: El rol del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 43: Programa municipal de Infancia y Familia.

Tema 44: El Ayuntamiento de Rota y el mayor: referencia específica a sus actuaciones en la materia. El mayor y tipología de los ingresados en su centro. Actuaciones del trabajador social.

Tema 45: El Ayuntamiento de Rota y el programa de ayuda a domicilio y teleasistencia. Peculiaridades del sistema en Rota. Características de los usuarios.

Tema 46: Servicios Sociales especializados para la infancia. Alternativas a la institucionalización.

Tema 47: El Ayuntamiento de Rota y los servicios sociales comunitarios.- Programas que se desarrollan. Problemas más importantes que se aprecian desde el punto de vista del Trabajador Social.

Tema 48: Normativa municipal de ayudas económicas familiares.

ANEXO III.-

Plaza: EDUCADOR/A SOCIAL

Número de plazas: UNA (1)

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: TECNICA

Clase: TÉCNICO MEDIO

Grupo de pertenencia: B

Titulación exigida: DIPLOMADO/A EN E.G.B.

Funciones principales: Atender a las familias incluidas en los programas de Infancia y Familia, Absentismo y ayudas económicas familiares. Realización de visitas domiciliarias para el seguimiento y control de los programas de Infancia y Familia. Elaboración de informes. Mantenimiento de reuniones con el Servicio de Atención al Niño, Jefes de Estudios de los diferentes colegios. Presentar y tramitar propuestas de internamiento en centros de Protección de menores en situación de riesgo. Preparación anual del Plan Integral con la Comunidad Gitana y demás programas que se llevan a cabo.

Sistema de provisión: CONCURSO-OPOSICIÓN

Derechos de examen: 3.000 ptas.

TEMAS:

BLOQUE I.-

Tema 1: La Constitución Española de 1.978.- Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: Las Comunidades Autónomas. Disposición y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 4: El Poder Legislativo. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: composición y funcionamiento.

Tema 5: Sumisión de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos. El reglamento: rasgos esenciales.

Tema 6: La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 7: El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Actos nulos y anulables.

Tema 8: El procedimiento administrativo: fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9: Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 10: La Administración Local: regulación constitucional.

Tema 11: Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: composición y funciones. Organos complementarios

Tema 12: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

BLOQUE II:

Tema 1: Evolución histórica de los Servicios Sociales en España y Europa.

Tema 2: El Plan Concertado de Servicios Sociales.

Tema 3: La normativa municipal del servicio de ayuda a domicilio.

Tema 4: Los Servicios Sociales: competencias de las diferentes administraciones en materia de servicios sociales. El Estado. La Comunidad autónoma. La provincia. El municipio.

Tema 5: Los Servicios Sociales especializados y el Ayuntamiento de Rota en referencia a las actuaciones con Mujer, Mayores y Toxicomanía.

Tema 6: Los Servicios Sociales comunitarios y el Ayuntamiento de Rota. Programas que se desarrollan.

Tema 7: El sistema educativo andaluz. La atención a la diversidad y la compensación de las desigualdades.

Tema 8: El fracaso escolar. Causas. Intervención educativa.

Tema 9: Programa de Absentismo Escolar.

Tema 10: El Educador: fundamentos éticos de su intervención. El código ético en relación con el usuario, las instituciones y otros profesionales.

Tema 11: El Educador: competencias propias y principios que la sustentan.

Tema 12: Educación Social y Trabajo Social.

Tema 13: El equipo interdisciplinar.

Tema 14: El Educador: funciones dentro de los diferentes programas que se llevan a cabo en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15: El Educador: los programas de cooperación social y reinserción social.

Tema 16: El Educador: programas de prevención e intervención comunitaria.

Tema 17: El educador de medio abierto. El educador de calle.

Tema 18: El educador en el medio institucional. El educador en un Centro de Protección de menores. El educador en un Centro de Reforma.

Tema 19: El Educador y la intervención en familia: concepto de familia y sus tipos. la familia en la sociedad actual.

Tema 20: Programa de Infancia y Familia. Metodología. Areas de intervención. Niveles de intervención. Equipo profesional.

Tema 21: Desarrollo evolutivo del menor. Primera infancia. De 0 a 6 años.

Tema 22: Desarrollo evolutivo del menor. De 7 a 11 años.

Tema 23: La preadolescencia y adolescencia. De 12 a 18 años.

Tema 24: Maltrato infantil. Causas y efectos. Prevención.

Tema 25: Derecho de familia y protección jurídica del menor. Adopción y acogimiento familiar.

Tema 26: Instituciones y servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización con referencia a la realidad andaluza.

Tema 27: El Educador y la intervención en familia: la reinserción del menor en la familia de origen. Problemas que se plantean. Reinserción en la familia extensa.

Tema 28: El Educador y la intervención con menores problemáticos e inadaptados: legislación específica.

Tema 29: Conductas disociales. Marginación social. Causas y efectos. Servicios Sociales en el campo de la marginación.

Tema 30: El Educador y la intervención con menores y adolescentes problemáticos e inadaptados. Propuestas educativas para la integración social.

Tema 31: La prevención como intervención social.

Tema 32: La inserción sociolaboral de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social. Una propuesta educativa.

Tema 33: Organización no gubernamental. El voluntariado social.

Tema 34: El educador especializado. Campos de intervención.

Tema 35: Elaboración de proyectos socioeducativos. Fundamentación, planificación.

Tema 36: El Educador y la juventud: orientación en la opción profesional. Los equipos de orientación educativa.

Tema 37: Alcoholismo. Causas y efectos. Prevención y reinserción.

Tema 38: El Educador y la salud: higiene, alimentación y epidemiología.

Tema 39: Programa de animación comunitaria en el ámbito de la infancia.

Tema 40: Educación medioambiental.

Tema 41: La investigación y el diagnóstico en servicios sociales. Técnicas e instrumentos de recogida de datos.

Tema 42: La drogadicción. Causas y efectos. Prevención y reinserción social. Recursos sociales.

Tema 43: Intervención educativa en el ámbito de las drogodependencias.

Tema 44: Características y tipología más habituales de las familias usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 45: El Educador y las minorías: los gitanos. Usos y estilo de vida. Movimiento asociativo. Políticas específicas de la comunidad autónoma.

Tema 46: Programa del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia. Normativa.

Tema 47: Normativa Municipal de las ayudas económicas familiares.

Tema 48: Programa y normativa municipal reguladora de las Ayudas Económicas Familiares.

ANEXO X.-

Plaza: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Número de plazas: CINCO (5)

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: COMETIDOS ESPECIALES

Grupo de pertenencia: D

Titulación exigida: TECNICO AUXILIAR 1º GRADO, RAMA SANITARIA.

Funciones principales: Fundamentalmente, la realización de tareas asistenciales en los hogares de familias necesitadas por indicación del/a Trabajador/a social.

Forma de selección: CONCURSO-OPOSICIÓN

Derechos de examen: 1.000 ptas.

TEMAS:

BLOQUE I:

Tema 1: La Constitución Española de 1.978. Principios generales y estructura.

Tema 2: Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3: Organización territorial del Estado. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4: Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5: El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

BLOQUE II:

Tema 1: La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Exposición general y distinción entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Tema 2: La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Especializados para las personas mayores.- Clases de Servicios. Explicación de cada uno de ellos.

Tema 3: La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía: Objeto de la Ley, ámbito de aplicación y criterios de actuación.

Tema 4: El Auxiliar de Ayuda a domicilio: Funciones del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Cualidades del auxiliar de Ayuda a Domicilio. Aptitudes que debe reunir el auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Tema 5: Aspectos funcionales del envejecimiento: Aspectos generales de geriatría. Mecanismos del envejecimiento. Procesos y teorías. El envejecimiento diferencial.

Tema 6: Psicopatología general: Consideraciones generales. La depresión. La ansiedad. La manía. La conducta psicótica. Las demencias. El anciano alcohólico.

Tema 7: Economía doméstica: Precios del mercado y técnicas de compra. Manejo de electrodomésticos y útiles de cocina. Organización de la despensa.

Tema 8: La cama: La cama, tipos y accesorios. Maneras de hacer una cama. Movilización del paciente en la cama.

Tema 9: La higiene del enfermo: Limpieza del profesional. Limpieza corporal. Reglas generales para la ejecución de un cuidado. El vestido.

Tema 10: Actuación ante las úlceras por decúbito: Concepto de úlcera y escara. Factores que favorecen su aparición. Personas amenazadas por escaras. Localización de las escaras. Fases o estadios de una úlcera. Prevención de las úlceras de decúbito. tratamiento de la úlcera por decúbito. Actuación ante el anciano incontinente: Concepto y clasificación de la incontinencia urinaria. El sondaje vesical.

Tema 11: Normas de administración de medicamentos: Condiciones generales. Vías de administración.

Tema 12: Actuación ante accidentes en el hogar: Condiciones generales. Signos vitales; valoración primaria y secundaria. Parada cardio-respiratoria. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Hemorragias. Quemaduras. Cuerpos extraños. alteraciones de la consciencia. Intoxicaciones.

Tema 13: Movilidad y confort: Principios de mecánica corporal para la correcta manipulación de personas inmovilizadas. Posiciones más cómodas y fisiológicas en el paciente encamado. Preparación para pasar la noche. La primera vez que se levanta el encamado. Ayuda en la marcha. Preparación y técnica para comer en la cama.

Tema 14: Conservación y rehabilitación básica de inmovilizados: Ejercicios de amplitud de movimientos. Ejercicios isométricos.

Tema 15: Cuidados conservadores y paliativos en el enfermo terminal: Condiciones generales. Cuidados post-mortem.

Nº 1.096

ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 25 y 31 del Decreto 77/94 de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, en relación al 16.3.2 del Texto

Refundido de la Ley del Suelo (RDL 1/92), se hace público que mediante Decreto de fecha 8 de Noviembre de 2.002 del Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento fue aprobado inicialmente el Expediente para la Declaración de Utilidad Pública e Interés Social del Anteproyecto de Construcción de Nave Industrial para ampliación de fábrica de productos cerámicos, promovido por JUANJO, S.L. en la Ctra. N-342 (A-382) pk. 29 de este término municipal, quedando sometido al expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta publicación, estando el mismo a disposición de los interesados para deducción de alegaciones en los Servicios Técnicos Municipales sito en Avda. Miguel Mancheño, s/n en horas de oficina.

Arcos de la Frontera, 8 de Noviembre de 2.002. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Bernardo Muñoz Pérez. **Nº 13.237**

ALGECIRAS

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de Noviembre de dos mil dos, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-administrativas que ha de regir la concesión del uso privativo de una parcela de terreno sita entre la carretera de Cádiz y calle Fernando Herrera para la construcción de un complejo deportivo - social y comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2/00, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto 1098/01, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento del TRLCAP, se anuncia licitación por procedimiento abierto, mediante concurso por un periodo de 20 DÍAS, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de proposiciones

OBJETO.- Es objeto de esta licitación la concesión del uso privativo de una parcela de terreno sita entre la carretera de Cádiz y calle Fernando Herrera para la construcción de un complejo deportivo - social y comercial.

CANON A SATISFACER POR EL CONCESIONARIO: El Canon se fija en el 6% del valor de la parcela, y se pagará en el mes de Enero de cada año, salvo en el primera año de la concesión que será pagado en el mes siguiente a la adjudicación de la misma.

LUGAR DE EJECUCION.- Parcela situada al este del campo de futbol existente en la barriada el Saladillo, de 8095,63 m2 se encuentra limitada por el campo de futbol, las calles Fernando de Herrera y Miguel Hernández y la vía de servicio paralela a la carretera de Cádiz.

NOMBRE Y DIRECCION PARA SOLICITUD DE DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE OFERTAS.- Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sito en calle Alfonso XI, núm. 12, Tlf. 956/ 67.27.11y Fax: 956/ 672726.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 20 DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (excepto si el último día de plazo resultare ser Sábado o festivo, en cuyo supuesto la presentación tendrá lugar el primer día hábil siguiente) en horas de oficina de 8 a 15 horas

APERTURA DE OFERTAS: La apertura tendrá lugar, el día previamente anunciado en la Secretaría General. El anuncio se realizará el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar las ofertas.

PRESENTACION DE VARIANTES O ALTERNATIVAS: Se autoriza la presentación de alternativas o variantes por los licitadores en los términos previsto en el pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que han de regir el concurso.

Algeciras, de 20 de Noviembre de 2002. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Ana Nuñez de Cossío. **Nº 13.278**

EL GASTOR

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Gastor. Comisión de Gobierno.
- 2.- Objeto del contrato: Construcción de Pabellón Cubierto.
- 3.- Procedimiento: Negociado con tramitación urgente (tras concurso desierto).
- 4.- Presupuesto base licitación: 528.890,65 euros.
- 5.- Adjudicación:

- Fecha: 18-09-2002.

- Contratista: 'ZAMU Edificaciones y Obras, S.L.'

- Importe: 528.890,65

El Gastor, a 20 de noviembre de 2002. EL ALCALDE. Fdo: Jose Luis Menacho Hidalgo. **Nº 13.552**

ZAHARA

ANUNCIO

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha cinco de septiembre de dos mil dos ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas que ha de regir la venta mediante subasta de bienes patrimoniales del Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Venta por subasta de 20 plazas de aparcamiento y 2 trasteros sitos todos en el Nivel 3 del Aparcamiento de la Alameda de Lepanto, con la superficie y precio que obran en el expediente.

FIANZA PROVISIONAL: Seiscientos euros.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Será facilitado en las Oficinas municipales, según modelo aprobado.

INFORMACION: Los interesados podrán recabar más información en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zahara a 25 de noviembre de 2002. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Mº Nieto Sánchez. **Nº 13.560**

CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto nº 2.170, de fecha 22 de noviembre de 2002, que de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.2 de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Portero Mantenedor, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente titular: D. Antonio J. Roldán Muñoz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento.

Presidente suplente: D. Francisco Alba Sánchez, Concejal de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario titular: Dª Mª Luz Rodríguez Díaz, Secretaria General de la Corporación.

Secretario suplente: Dª Mª Dolores Benítez Galindo, funcionario municipal.

Vocales:

- D. Antonio Ocaña González, representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación, como titular.

- D. Juan A. Campllonch León, representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación, como suplente.

- D. Salvador Sánchez Sánchez, Concejal de Personal, Servicios y Fiestas, como titular.

- D. Juan Manuel Pérez Ureba, Concejal de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Tráfico, como suplente.

- D. José Pérez Piña, representante del Comité de Empresa, como titular.

- D. Juan José Pantoja Soriano, representante del Comité de Empresa, como suplente.

- D. Manuel García Legupín, Encargado del Servicio, como titular.

- D. Antonio González Gardón, Encargado del Servicio, como suplente.

- D. Javier Cramazou Barroso, funcionario designado por el Presidente de la Corporación, como titular.

- Dª Mª Dolores Micea Recio, funcionario designado por el Presidente de la Corporación, como suplente.

- D. José A. Serrano Bravo, funcionario designado por el Presidente de la Corporación, como titular.

- Dª Francisca Fernández-Trujillo Vidal, funcionario designado por el Presidente de la Corporación, como suplente.

TERCERO.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 2.002, a las 17.00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria 'La Atalaya' sito en Urbanización La Atalaya, s/n de Conil, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Conil, 22 de noviembre de 2002. EL ALCALDE ACCTAL. Fdo.: Francisco Alba Sánchez. **Nº 13.566**

TARIFA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de Julio de 2002, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

'Visto el Convenio firmado en su día entre URTASA y la entidad Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (PROVISA), por el que Urtasa cedía una parcela de Facinas a Provisa y ésta a cambio se comprometía a promover y construir 29 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en venta. Y habida cuenta que la parcela objeto de la cesión es municipal y no de Urtasa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda subrogarse en el citado convenio, en todas las obligaciones y derechos de Urtasa, facultando al Sr. Alcalde para su firma.'

Por tanto, procede la cesión de la parcela hoy propiedad del Excmo. Ayuntamiento, por la expropiación a Alpresa y Díaz, S.L. de la finca nº 12.316, inscrita en el Registro de la Propiedad, nº 2 de Algeciras, al tomo 913, Libro 246, folio 41.

El presente acuerdo se expone a información pública, para oír reclamaciones en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TARIFA, 25 de Noviembre de 2002. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Andrés Gil García. **Nº 13.591**

PATERNA DE RIVERA

Por Decreto de Alcaldía Nº435 de 25 de Noviembre de 2.002, se convoca subasta pública por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de proyecto y contratación de la Obra:

'EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES V CENTENARIO, SI-

TUADO EN AVDA. BLAS INFANTE. 1ª FASE'.

PRESUPUESTO CONTRATA: 129.976,64 euros (I.V.A. Incluido).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses a partir de acta de replanteo.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2.599,53 euros.

OFICINA DE EXPOSICIÓN: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera. En ella estarán de manifiesto el proyecto y las cláusulas administrativas particulares durante el plazo y horas de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme al modelo que se inserta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: La presentación será en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, hasta el día que se cumplan los veintiséis naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de presentarse alguna proposición por correo, los Empresarios deberán justificar la fecha en que efectuó el envío en la Oficina de Correos y comunicar al Órgano de contratación la remisión del mismo mediante telex, telefax o telegrama dentro de la fecha y horas establecidas como plazo de presentación; sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

La apertura tendrá lugar el 4º día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, salvo que algunas de éstas haya sido presentada por Correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar a los cinco días naturales siguientes.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice el sábado, el plazo terminará el día hábil siguiente.

Paterna de Rivera, a 25 de Noviembre de 2.002. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Bea Moreno. **Nº 13.694**

En Arcos de la Frontera a treinta y uno de octubre de dos mil dos. EL/LA SECRETARIO. Firmado. **Nº 13.419**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 166/2002 a instancia de JOSE BERNAL SANCHEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: URBANA: 'Casa sita en la villa de Espera, señalada con el numero diecisiete de la calle Hernán Cortes, anteriormente denominada calle Herrería. Consta de una sola planta convenientemente distribuida. Superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados. Linda por la derecha con finca de don Ignacio Jurado Piñero, por la izquierda con finca de D. Rodrigo Cano Rivera, hoy propiedad de D. Jose Berlanga Cano, por el fondo con finca propiedad de Don Manuel Bernal Sevillano, y calle Gomeles, y frente con calle de su situación'.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arcos de la Frontera a catorce de octubre de dos mil dos. EL/LA SECRETARIO. Firmado. **Nº 13.420**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

ALGECIRAS

EDICTO

D./DÑA. MARIA CRUZ LANDALUCE CALLEJA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE ALGECIRAS DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 340/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. SALVADOR ARENAS DIAZ DEL CASTILLO, Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Nº 2, de los de esta Ciudad, los autos del Juicio Verbal de Faltas que anteceden, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, entre partes, de una como denunciante POLICIA LOCAL Nº 107; de otra, como denunciados AADNANI ACHRAF y LAMGMMAH TAMRA, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma; cuyas circunstancias personales ya constan en autos, por presunta falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal.

FALLO: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a AADNANI ACHRAF y LAMGMMAH TAMRA como autores de una falta contra el orden público anteriormente definida, a la pena, cada uno de ellos, de 45 DIAS-MULTA, con una cuota diaria de 3 EUROS, lo que supone un total de 135 EUROS, multa que deberá ser hecha efectiva en un plazo improrrogable de 1 mes, a contar desde la firmeza de la presente resolución.

En el caso de impago, los condenados quedarán sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, a razón de un día privación de libertad, a cumplir en el Centro Penitenciario, por cada 2 cuotas diarias de multa no pagadas.

Las costas procesales serán abonadas por mitad por los condenados. Esta resolución es susceptible de recurso de apelación en ambos efectos a interponer ante este Juzgado, por escrito, en el plazo de (CINCO DIAS a contar desde su notificación, para conocimiento de la Ilmo. Audiencia Provincial de Cádiz. Una vez firme la misma archívese en el legajo de sentencias, dejando testimonio bastante en autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AADNANI ACHRAF actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CADIZ, expido la presente en ALGECIRAS a veintinueve de noviembre de dos mil dos. EL/LA SECRETARIO. Firmado. **Nº 13.726**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

SAN FERNANDO

EDICTO

Que en este Juzgado al numero 351/2002, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D/ña. ENRIQUE MARINA AVENDAÑO, SIMON MARINA AVENDAÑO, ANTONIO MARINA AVENDAÑO y FERNANDO MARINA AVENDAÑO, en solicitud de liberación del gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL SECRETARIO SR/A. D/Dª JOSE MIGUEL DEL NOVAL ONRAITA

En SAN FERNANDO, a cinco de noviembre de dos mil dos.

No habiendo comparecido en el expediente el/la titular de la carga: Censo de cinco mil quinientos noventa reales de vellón de capital y ciento sesenta y siete reales de rédito anual que se pagan al Convento de Reverendas Madres Monjas de Maria Santísima de la Enseñanza de esta ciudad, según la inscripción segunda al folio 56 del libro 1 tomo 2, de fecha 12 de Febrero de 1.863, citado/a por primera vez, cítesele por segunda vez a fin de que dentro del termino de veinte días pueda comparecer en este Juzgado haciendo uso de su derecho, mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijaran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de esta ciudad, librando los correspondientes edictos y despachos.

Esta diligencia es revisable de oficio por S.Sª y también a instancia de parte, por medio de escrito presentado en el Juzgado, en el plazo de CINCO DIAS.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D/ña. AL CONVENTO DE REVERENDAS MADRES MONJAS DE MARIA SANTISIMA DE LA ENSEÑANZA DE ESTA CIUDAD y en su caso de la congregación religiosa que le hubiese sucedido, cuya identidad, domicilio y circunstancias se ignoran, y a todas aquellas personas a quien pudiera perjudicar la solicitud de Cancelación de Gravamen solicitada, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en SAN FERNANDO a cinco de noviembre de dos mil dos. EL/LA SECRETARIO. Firmado. **Nº 12.829**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº 159/2002 a instancia de MARIA DOLORES FERNANDEZ IBÁÑEZ, para la inmatriculación de la siguientes finca: URBANA: 'Casa situada en la calle Sol, marcada con el numero trece, del término municipal de Espera. Mide el solar una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, siendo la superficie construida de ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con finca de Don Antonio Ibáñez Ibáñez, por la izquierda con finca propiedad de Don Nicolás Campon Bernal, fondo con la calle Transversal de la calle Sol, y frente con calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Apartado de Correos: 331

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.org

SUSCRIPCION: Anual 80,14 euros. Semestral 41,67 euros. Trimestral 20,83 euros.

INSERCCIONES: (Previo Pago) Carácter 0,077 euros (IVA no inclu.).

PUBLICACION: Diaria, excepto festivos.

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos 0,80 euros